



ACUERDO No. 071
24 SEP 2018

**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 077 DEL 2017 Y SE AMPLIA EL
TERMINO DE AUTORIZACIÓN EN EL CONCEDIDA**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante acuerdo 077 del 27 de septiembre de 2017 se autorizó al Rector de la Universidad para tramitar y suscribir un contrato de leasing con destino a renovar el parque automotor de la Universidad, por el término de un año.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 781 de 2002, "La gestión y celebración de los actos y contratos de que trata el Decreto 2681 de 1993 y demás normas concordantes por parte de las áreas metropolitanas, y las asociaciones de municipios, se sujetarán a las normas sobre crédito público aplicables a las entidades descentralizadas del orden territorial

Para los mismos efectos, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas, <sic> regionales y la Comisión Nacional de Televisión se sujetarán a la normatividad aplicable a las entidades descentralizadas del orden nacional".

Que la Universidad ya adelantó el proceso de selección del contrato del leasing y se está a la espera del concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación y la autorización para suscribir el contrato y otorgar las garantías por el Ministerio de Hacienda, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.1.5 del decreto 1068 de 2015 aplicable a la Universidad.

Que se hace necesario definir la fuente de financiación del contrato de leasing y ampliar la vigencia de la autorización hasta el mes de diciembre de 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al artículo primero del acuerdo 077 del 27 de septiembre de 2017 Los siguientes párrafos:

PARÁGRAFO 1. El monto del contrato de leasing a celebrar será de hasta MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.264.000.000)

PARÁGRAFO 2. El costo del contrato de leasing se financiará con recursos propios provenientes de los servicios educativos, matrículas.



07.1 24 SEP 2018

ARTÍCULO SEGUNDO. Ampliar la autorización para tramitar y suscribir un contrato de leasing concedida al señor Rector en el acuerdo 077 del 27 de septiembre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA
Presidente Delegado

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

Elaboró

Jessica Yovanna Márquez A
Directora Oficina de Contratación

Revisó

Renis Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó:

Carlos O. Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:

Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. Ampliar el alcance primero del acuerdo 077 del 27 de septiembre de 2017. Los siguientes parágrafos:

PARÁGRAFO 1. El monto del contrato de leasing a cubrir será de hasta MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$1.264.000.000).

PARÁGRAFO 2. El objeto del contrato de leasing se financiará con recursos propios provenientes de los servicios educativos institucionales.

